

NÚMERO 4.318—SU PRECIO 10 CUARTOS.

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL VIERNES 30 DE MAYO DE 1828.

SAN FERNANDO, REY DE ESPAÑA.—MISA.

Gala con uniforme por días del REY N. S.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Capuchinos.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el sol á las 4 h. y 48', y se oculta á las 7 h. y 13'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

| Epochas del dia. | Barómetro. | Termóm. | Vientos. | Atmósfera. |
|----------------------|------------|---------|----------|--------------|
| A las 9 la mañana. | 29, 9, 00 | 68 5. | N. | Claro |
| A las 12 del dia.... | 29, 9, 00 | 73 5 | NO. | Idem |
| A las 6 de la tarde. | 29, 8, 85. | 69 9. | Id. | Entrenublado |

Mareas en esta bahia.

1.a Altamar á las 2 h. 47' mad. 2.a Altamar á las 3 h. 7' tard.
1.a Bajamar á las 8 h. 57' mañ. 2.a Bajamar á las 9 h. 17' noch.

ORDEN DE LA PLAZA.

El Exmo. Sr. Capitan General de Andalucía, con fecha 24 del actual, me dice lo que sigue.—Exmo. Sr.=Habiéndose visto en Consejo de Guerra de Sres. Oficiales Generales en la ciudad de Santiago la causa formada en ella contra D. Nicolas Goyena, capitán de cazadores del regimiento provisional de Moadóñedo, por haberse dejado fugar al rematado á los presidiarios de Africa D. José Villar, y declaradole absuelto libremente sin que le pueda perjudicar para sus ascensos y gracias á que sea acreedor, lo noticio á V. E. para su conocimiento y efectos prevenidos en el art. 23, trat. 2º, tit. 6º de la ordenanza general del ejercito.—Y lo traslado á V. S. para que lo haga saber en la orden de la plaza. Dios guarde á V. S. muchos años. Cadiz 28 de Mayo de 1828.—P. A. del Exmo. Sr. Gobernador.—El Teniente de Rey Gobernador interino=Angel Diaz del Castillo.—Sr. Sargento Mayor de la plaza.

En la causa formada por el Tribunal Especial Militar de

esta plaza contra Francisco Cabanillas, natural de la misma, de edad de 18 años y de ejercicio albañil, acusado de haber herido al soldado del ejército aliado Juan Peña; dicho Tribunal acordó se sobreseyese en ella, poniéndose en libertad al acusado por no justificarse ser autor de las heridas, y sin que le sirva de nota la prisión que ha sufrido, lo que aprobó el Exmo. Sr. Capitán General. — Y de orden del Exmo. Sr. Gobernador se hace saber en la orden de la plaza. Cádiz y Mayo 28 de 1828. — Reyes.

Londres 9 de Mayo:

Según los periódicos de Jamayca recibidos ultimamente y que alcanzan hasta el 19 del mes pasado, ha habido en Cartagena de Indias grandes turbulencias de resultas de haberse retirado la guarnición de aquella plaza. Corrieron mucho riesgo las propiedades inglesas, y los almacenes no fueron saqueados por el populacho alborotado por haber llegado oportunamente de Torbaco el general Montilla con algunas fuerzas.

Una carta de Jamayca, su fecha 15 de Marzo, se expresa en estos términos: „Sentimos decír á Vcid. que antes de la salida del buque Sir Lawrence Halsted de Cartagena, era tal la consternación en aquella ciudad por haberse marchado la tropa que muchos comerciantes ingleses creyeron prudente refugiarse abordo del buque de S. M. el *Druid*, en donde permanecieron muchas noches. Sin embargo todo quedó sosegado el 10. Tenemos noticia de que 22 pasajeros, casi todos ingleses, deben llegar aquí en el paquete.”

Lo que sigue es el extracto de una carta traída por el *Druid*, y su fecha el 20 del mismo mes de Marzo.

Mucho temor ha habido aquí antes de la llegada del *Druid*. Hace tiempo que hubo algunas disensiones entre el general Montilla, comandante de este distrito y el coronel Padilla, segundo comandante, por haber tratado los partidarios de este último de sobornar la tropa. En los días 4. y 5. de este mes. Montilla envió orden á los jefes de la guarnición para que sacasen las tropas de la ciudad, lo que ejecutaron á la media noche. Montilla se dirigió al mismo tiempo á Torbaco. Unos doce oficiales partidarios de Padilla se presentaron, ymediatamente á su cuartel general distante pocas millas de aquí, y le informaron de haberse retirado todas las tropas: con esto Padilla entró en la ciudad, reunió las milicias, se declaró comandante del distrito y juró defender la ciudad hasta morir. Envío, fuera además algunos confidantes para atraer las tropas, y consiguió que le alcanzaran 200 hombres, y la última noche vinieron todas las demás y se pusieron bajo sus órdenes. Ahora, gracias á Dios, parece que todo está tranquilo.

Isem 10.

Escriben de la Guayra, con fecha 3 de Abril, que muchos Ayuntamientos de Venezuela han pedido la convocatoria

de una asamblea nacional en Ocana á fin de proclamar á Bolívar dictador de Colombia; los habitantes de Venezuela parecieron ser todos de parecer que es indispensable conferir á Bolívar el poder absoluto para poner un término á los males que asfixian la Colombia.

Barcelona, 17 de Mayo.

El Miércoles entró en este puerto el bergantín ruso S. Francisco, cap. Jaime Pons, procedente de la Habana en 51 días, con azúcar y cigarrillos.

Gibraltar 26 de Mayo:

En estos cuatro últimos días han entrado, entre otros, los buques siguientes: balandra holandesa *Diana*, cap. C. P. Crook, de Amsterdam y Cadiz en 33 días, con ginebra &c.; bergantín inglés *Arab*, cap. J. Walker, de Adra en 6, con plomo mineral.

Ha sido despachados para salir: bergantín goleta ingles *Dispatch*, cap. E. H. M. Wallis, para Bahía, con vino; bergantín sardo *Bella Kate*, cap. G. A. Vallebona, para Almeria y Genova, con cacao, mercancías &c.; bergantín polaca id. *Marco Antonio*, cap. M. Tomascevich, para Barcelona, con algodón; goleta inglesa *Lady Laitram*, cap. M. Beem, para Almeria, con hierro &c.

Cádiz 29 de Mayo.

El dia 27 salieron de este puerto para el de la isla de Cuba 180 oficiales y 2.000 hombres de tropa en los buques siguientes: fragata española *el Diamante*, capitán D. José Villalva; id. id. *Descubierta*, capitán D. Esteban García; id. id. *la Veloz*, capitán D. José Antonio del Villar; id. id. *el Socorro*, capitán D. Pedro Sesvila; id. id. *la Primorosa María Ana*, capitán D. Lucas Tasso; el bergantín sardo *el Telémaco*, capitán D. Juan Bautista Richelme; y el id. sueco *Rosen*, capitán E. H. Rose, escoltados por la fragata de guerra (nueva) *la Restauracion*, su capitán D. Manuel de Monte y Marcoleta.

El Rey N. S. se ha servido dirigir al Sr. primer Secretario interino de Estado y del Despacho con fecha 16 del actual desde Zaragoza el Real decreto siguiente:

Por decreto de 28 de Abril último, tuve à bien señalar para los gastos de mi primera Secretaría de Estado y del Despacho en todos los camos de su debidaudecia, y por término de un año, 10.893.000 rs. vñ. sobre las rentas que ingresan en mi Real Tesoro. La distribucion de esta cantidad, adoptadas las oportunas economias que exigen las circunstancias públicas, deberá hacerse en todas las atenciones del servicio, que están à cargo del Ministerio de Estado, en la forma siguiente:

Sueldos y gastos del Consejo de Estado y sus dependientes, 1,651.000

| | |
|--|------------|
| Sueldo de mi primer Secretario de Estado y del Despacho | 120.000 |
| Sueldos y gastos de la Secretaría y su Archive. | 737.000 |
| Sueldos de los Empleados activos en el Cuerpo diplomático | 3.996.000 |
| Gastos ordinarios de todas las Legaciones. | 556.000 |
| Sueldos de los Empleados activos en el Cuerpo consular | 872.000 |
| Gastos ordinarios de los Consulados en el extranjero, | 418.000 |
| Asignaciones á establecimientos ó corporaciones dependientes de Estado, y que gravitan sobre el Real Tesoro. | 543.000 |
| Sueldos de Jubilados y cesantes. | 400.000 |
| Haberes de Vindas y Pensionistas del Ministerio. | 200.000 |
| Consignacion para gastos secretos y eventuales de este departamento. | 1.400.000 |
| | 10.893.000 |

Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano.

Real decreto sobre la distribucion de la cuota señalada al Ministerio de Gracia y Justicia.

Conformándome con el dictámen de mi Consejo de Ministros, y habiendo determinado por mi Real decreto de 28 de Abril último que de los productos líquidos de las Rentas de mi Corona se apliquen en el término de un año 14.510.742 rs. y 24 mrs. para el pago de las obligaciones y gastos del Ministerio de Gracia y Justicia de España e Indias, he venido en mandar que esta cantidad se distribuya del modo siguiente:

| | |
|---|-----------|
| Sueldo del Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia de España e Indias. | 120.000 |
| Secretarías de Estado y del Despacho de las mismas | 697.600 |
| Gobernador del Consejo de Castilla. | 120.000 |
| Veinte Consejeros de Castilia, á 50.000 reales cada uno | 1.000.000 |

Por el haber de los Secretarios de la Cámara, sus Oficiales, Archiyos, Subalternos del Consejo, y demás dependencias de ambos Tribunales, que forman un total de 115 individuos.

Catorce Consejeros de Indias, á 50.000 reales cada uno

Un Secretario y 30 subalternos del mismo Consejo y Cámara de Indias.

Catorce Alcaldes de Casa y Corte, incluso el Gobernador y Fiscal.

| | |
|--|---------------|
| Ciento y ocho subalternos de la Sala de la Secretaría de la Real y Suprema Junta de Puffificaciónes civiles. | 411.341 25 |
| Sueldo de los Regentes de las Chancillerías de Valladolid y Granada, á 40.000 rs. cada uno. | 80.000 |
| Sueldo de 9 Regentes de las Audiencias de la Península é Islas adyacentes, á 36.000 rs. cada uno. | 324.000 |
| Sueldo de 150 Ministros de las Chancillerías y Audiencias, á 24.000 reales cada uno. | 3.600.000 |
| Sueldo de los Ministros y Subalternos del Consejo Real de Navarra y Cámara de Comptos. | 446.366 22 |
| Sueldos de los Subalternos de las Chancillerías y Audiencias citadas. | 682.051 20 |
| Sueldo del Tribunal Real Eclesiástico de la Universidad de Salamanca. | 9.000 |
| Sueldo de los Empleados en el Archivo de Simancas. | 43.200 |
| Gastos de las Secretarías de Gracia y Justicia de España é Indias. | 192.000 |
| Gastos de las Secretarías de la Cámara y Real Patronato. | 18.000 |
| Gastos de la Real y Suprema Junta de Puffificaciónes. | 15.000 |
| Gastos para la conservación del edificio en que se halla el Archivo general de Indias en Sevilla. | 43.392 12 |
| Gastos de Escritorio y reparos menores del Real Archivo de Simancas. | 6.600 |
| Cámara de Castilla. | 135.338 |
| Por importe de las asignaciones á Jubilados y Cesantes. | 1.410.833 |
| Por asignaciones á las Viudas y Papilos. | 2.029.431 21 |
| Por varias pensiones de Gracias. | 107.395 12 |
| Por asignaciones á Universidades y otras Corporaciones. | 155.257 12 |
| V. 52.400 rs., que después de hecha esta distribución resultan sobrantes en las nuevas economías que he decretado, se descontarán de la suma total de Presupuesto, reduciéndola á 14.458.342 rs. y 24 maravedises. | 52.400 |
| Total. | 14.510.742 24 |

Tendréislo entendido, y dispondréis lo conveniente a su cumplimiento = Señalado de la Real mano de S. M.= En Zaragoza, á 18 de Mayo de 1828.= A D. Francisco Tadeo Calomarde.

Desde pasado mañana I.^o de Junio, empieza la observación del reglamento de precauciones sanitarias, y concluirá á mediados de Noviembre. Durante dicho tiempo no serán admitidas en

este puerto las embarcaciones procedentes del seno Mejicahó, Antillas, Costa Firme, Nueva York, Filadelfia, Baltimore y demás puntos de la Carolina del Sur, sin que acrediten haberse purificado en las Islas Bayonas de Vigo, si durante su travesía no hubieren muertos ó enfermos ó en el lazareto de Mahón si los hubo, pudiendo todavía los capitanes aún en el primer caso dirigirse á este último punto si conviniese así á sus intereses. — Las procedencias de los puntos admisibles del Mediterráneo que por ordenes superiores no estén sujetas á mayor cuarentena harán seis días, y las de Gibraltar, Algeciras, San Roque y Tarifa ocho. — Las vinientes de África y otras partes de América han veinte días de observación. — Por acuerdo de la Junta se hace saber al público para los efectos conducentes. Cadiz 30 de Mayo de 1828. — José García Valladares, secretario.

Para Santander. — La hermosa cobeta de vapor inglesa Duque de York, constituida para ofrecer á los pasajeros la mayor comodidad y seguridad, saldrá del 15 al 20 del proximo Junio: el precio del pasaje es 35 ducos en primera cámara y 30 en segunda, con libertad de llevar unas cuatro arrobas de equipaje, lo que excediese pagará á duro por arroba. — A las personas que gusten se les dará de comer por 30 rrm. por dia. — Desde 1º de Junio se despacharán los billetes de embarque desde las 10 hasta las 3 en el Consulado de S. M. Británica en esta plaza.

Se fleta para cualquiera puerto de Europa ó América. — El bergantín inglés nombrado Alianza, Cap. Lorenzo Jullock, de 150 toneladas y las mas recomendables cualidades. Se acudirá á D. Tomás Fleming, calle de S. José, num. 54.

PLAZA DEL BALON. — En celebridad de los días de nuestro muy Amado Soberano el Señor Don Fernando VII (Q. D. G.) se verificará hoy (si el tiempo lo permite) una corrida de boceros hereales, para invertir su producto en objetos de beneficencia. — Los boceros que se han de lidiar serán tres de la vacada de D. José Bueno, con divisa encarnada; otros de D. Gaspar Montero, con encarnada y celeste, todos del Pto. de Sta. María, procedentes de los Gallardos; y dos de D. Francisco Gil, de Arcos, con celeste. — Picadores: Cristobal Marchante y Pablo de la Cruz, quedando de reserva José Fernández y José Gálvez. — Serán lidiados por una cuadrilla de banderilleros bajo la dirección de José García (a) el Platero, de Cadiz. — A las 5½.

TEATRO PRINCIPAL. — En celebridad de los días de nuestro Augusto y Amado Soberano el Señor Don Fernando VII (Q. D. G.) — Iluminacion. — *El filosofo soltero* (comedia nueva en 3 actos). — *Boleras de las folias de Mahometo II.* — *El secreto ó el espejo misterioso* (opereta en 1 acto, la qual será precedida de su obertura). — A las 8.

Hoy se cumple el abono de las 30 representaciones, en su totalidad los Señores que gusten continuar se servirán avisarlo.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 29 DE MAYO DE 18. 3.

| | | | |
|---|---------------------|--|-------------|
| Tablas de pino Suecia | 120 ps. | 00 á 00 | Málaga par. |
| Vigas de Flandes c. ing. rvn. | co á 00 | Santander á 8 d. v.f. $\frac{1}{2}$ ben, | |
| T. perla rs. vn. | 30 á 32 | S. Sebastian sin operaciones, | |
| Id hison. | 28 á 29 | Bilbao corto $\frac{1}{2}$ perd | |
| Id verde. | 00 á 00 | Londres 36 $\frac{1}{2}$ pocas operaciones, | |
| Trigo de Jerez abordo fanega | 28 á 36 | Paris 77 papel, | |
| Id de Sevilla y Extremadura id | | Hamburgo 91 nominal. | |
| Id de Castilla duro. | 00 á 00 | Amsterdam | |
| Tocino de N. A. bca. pfs. | 00 á 00 | Génova. | |
| Jahon duro de Málaga y Se- villa. ql. abordo pts. | 6 $\frac{1}{2}$ á 7 | Gibraltar $\frac{1}{2}$ p. o benef. papel. | |
| De Mallorca abordo . | 6 $\frac{1}{2}$ á 7 | Vales cons. de Setiembre 97 á 98. | |
| Blando de Mallorca id. | 4 $\frac{1}{2}$ á 5 | No cons. de Setiembre y Enero 34. | |
| | | Intereses de Vales á 3 p. o | |
| | | i premios de seguros en buque español. | |
| | | Para América. En ab. Feliz. Un pr Ex | |
| Aguardiente de 58 p. o, el bar ab. de 4 $\frac{1}{2}$ arrob. ps. | 00 á 15 | Veracruz, , , , , 00 á 00 ó 00 6 | |
| Prueba de aceite, bota pfs. | 60 á 65 | Costa de fíjime , , , , 00 á 00 ó 00 6 | |
| Id. de Holanda id. | 52 á 54 | Cartagena y Sta. Marta 00 á 00 ó 00 6 | |
| Anisado de Mallorca pfs. | 57 á 58 | Honduras , , , , 00 á 00 ó 00 ? | |
| Id. id. en garrafones rvn. | 54 á 60 | Habana , , , , 35 á 9 ó 12 6 | |
| Vino tinto de Cataluña, bota ps. | 20 á 22 | Puerto-Rico , , , , 30 á 7 ó 9 5 | |
| Id. de Valencia id. , , , 00 á 00 | | Lima y Guayaquil , , 00 á 00 ó 00 8 | |
| Id. de Málaga id. pfs. , , 34 á 36 | | Filipinas , , , , 40 á 10 ó 14 8 | |
| Barril de carga id. pfs. , , , 5 $\frac{1}{2}$ á 6 | | Para Europa. | |
| | | Islas Canarias , , , 20 á 6 ó 7 3 | |
| | | Galicia , , , , 20 á 5 ó 6 $\frac{1}{2}$ | |
| | | Asturias y Santander , 20 á 5 ó 6 3 | |
| | | Costa de Vizcaya , , , 20 á 5 ó 6 3 | |
| | | Cartagena y Alicante , 0 á 0 ó 3 $\frac{1}{2}$ | |
| | | Mall., Catal. Mahon , 0 á 0 ó 4 2 | |
| | | Lisboa y Oporto , , , 0 á 0 ó 0 2 | |
| | | Londres y sus puertos , 0 á 0 ó 0 3 | |
| | | Hamb., Amst. y Ost , 0 á 0 ó 0 3 | |
| | | Copenh Cronstad &c. , 0 á 0 ó 0 6 | |
| | | Isla de la Madera , , , 0 á 0 ó 0 4 | |
| | | Trieste , , , , 0 á 0 ó 0 $\frac{1}{2}$ | |
| | | Génova , , , , 0 á 0 ó 0 3 | |
| | | Marsella , , , , 0 á 0 ó 0 3 | |
| | | Archipiélago , , , , 0 á 0 ó 0 3 | |
| | | Gibraltar , , , , 0 á 0 ó 2 1 | |

Valor de las monedas y pesas y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de vellón vale 8 $\frac{1}{2}$ qtos. ó 34 mrs. de va. El peso fuerte 20 rvn. El real de plata corriente 16 qtos. ó 34 mrs. de plata antiguos ó 6 $\frac{1}{2}$ mrvn. El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mrvn. El ducado de plata ó de cambio 11 ss. y un mrs. de plata antiguos. 375 mrs. de plata dichos ó 705 11 y 11 avos mrs. de va. La libra se compone de dos marcos castellanos ó 16 onzas, la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.

Cien libras castellanas hacen 133 un tercio de a 12 onzas de Aragón, 114 dos centésimos de Catlu-
na. 80 de Galicia. 109 $\frac{1}{2}$ rotolos de Mallorca. 129 y un sexto libra de a 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amsterdam. 144 lib. peso grueso de Genova. 95 libras de Hamburgo. 133 $\frac{1}{2}$ de Liorna. 103 y 22 centavos arrasteis de Lisboa. 101 $\frac{1}{2}$ lib. avoir du poids de Inglaterra. 51 y 3 quinto, rotoli de Nápoles. 45 y 11 avos kilogramas de París.

Cien varas castellanas hacen 108 y 5 16 avos de Aragón 109 $\frac{1}{2}$ de Alicante. 54 y 1 tercio canas castellanas 97 y 1 decimo varas de Santiago. 48 y 2 tercios canas de Mallorca. 92 y 5 16 avos varas de Valencia. 121 an. de Amsterdam. 51 canas de 1 $\frac{1}{2}$ palmos de Genova. 125 y un tercio canas de Brabante. 115 y 4 quintos bracci de Liorna. 76 y tercias varas de Lisboa. 92 y 16 21 avos yardas de Londres. 99 y 2 tercios canas de de Nápoles. y 71 y 3 sentimos canas de París.

Cien fanegas castellanas hacen 243 de Aragón. 22 y cuarto carreteras de Alicante. 18. carreteras de Cataluña. 200 feriados de Nedea, Ferrol &c. 75 $\frac{1}{2}$ carreteras de Mallorca 325 y 7 decimos barchi llas de Valencia 1 y un sentimo lastre de Amsterdam. 46 y 9 decima minas de Genova. 402 y un sentimo alquenires de Lisboa. 160 y 20 33 avos bushel. de Londres.